

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: PR-T1268-P009

Método de selección: Selección Competitiva Simplificada

País: *Paraguay*

Sector: *WSA*

Financiación - TC #: *ATN/WS-17615-PR*

Proyecto #: *PR-T1268*

Nombre del TC: *Apoyo a la implementación de reformas, el fortalecimiento institucional y la formulación de planes de inversión a largo plazo del sector de agua y saneamiento en Paraguay*

Descripción de los Servicios: *Consultoría para la elaboración de propuesta de especificaciones técnicas ambientales y sociales generales para el sector de agua potable y saneamiento (ETASAN)*

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/en/project/PR-T1268>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes de *28 de abril de 2022* 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen la elaboración de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales Generales para el sector de agua potable y saneamiento (ETASAN), contemplando todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos (planificación, diseño, construcción, operación y mantenimiento).

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-4](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos arriba donde se presenta un borrador del resumen de los Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: [Gustavo Gonnelli, ggonnelli@iadb.org](mailto:Gustavo.Gonnelli@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo
División: [WSA/CPR](#)
Atención: [Gustavo Gonnelli, Jefe del Equipo del Proyecto](#)

Quesada Nro 4616 esquina Legion Civil Extranjera, Asunción - Paraguay.
Tel: [+595216162000](#)
Email: ggonnelli@iadb.org
Sitio Web: www.iadb.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración de propuesta de especificaciones técnicas ambientales y sociales generales para el sector de agua potable y saneamiento (ETASAN)

Paraguay

PR-T1268
ATN/WS-17615-PR

Apoyo a la implementación de reformas, el fortalecimiento institucional y la formulación de planes de inversión a largo plazo del sector de agua y saneamiento en Paraguay

TERMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes y justificación

El Gobierno Nacional ha suscrito varios Contratos de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a fin de disponer de los recursos financieros necesarios para ampliar la cobertura y mejorar los servicios de agua potable y saneamiento en distintas zonas del país. La administración y coordinación de estos programas están a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a través de la Dirección de Agua Potable y Saneamiento (DAPSAN) y la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH), y del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA).

El MOPC, fue una de las primeras instituciones públicas en incorporar el componente ambiental en sus proyectos de forma sistemática, habiendo sido la primera en crear dentro de su estructura institucional una Unidad Ambiental (UA) en el mes de marzo del año 1991, aún antes de la promulgación de la *“Ley No. 294/1993 de Evaluación de Impacto Ambiental”*.

Si bien la UA inició sus actividades con poco personal y equipos, dado el insuficiente apoyo institucional, con el tiempo se fue consolidando como unidad técnica y, gradualmente fue adquiriendo mayor relevancia su rol en la incorporación del componente ambiental y social en el ciclo de los proyectos del MOPC. Aunque al principio concentró sus actividades en los proyectos viales, actualmente ha diversificado su ámbito de actuación, habiendo incorporado otras áreas como minería, agua y saneamiento, entre otras.

El fortalecimiento de la UA se inició en el año 2008, pero el mayor impulso registrado se dio en el 2013, con la incorporación de una significativa cantidad de profesionales, la adquisición de equipos y, principalmente, mediante mejoras en la estructura organizacional y la asignación de facultades y su transformación a la actual Dirección de Gestión Socioambiental (DGSA) que le permitieron dictar los lineamientos a seguir en términos socio ambientales a las demás direcciones del MOPC, en el proceso de implementación de la Gestión Ambiental y Social (GAS) a nivel institucional. Asimismo, la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) en el marco del alcance de sus funciones, establecidas a través de la Resolución Ministerial N° 2764/2021, es la dependencia responsable de velar por la adecuada implementación de los compromisos y obligaciones socio ambientales asumidos en el marco de la implementación de las obras de este Ministerio.

En lo referente a las obras de infraestructura del sector agua potable y saneamiento (APS), las cuales fueron incluidas en la cartera del MOPC desde el año 2010, a la fecha éstas continúan siendo supervisadas a través de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs) del sector vial, considerándose solo aquellos lineamientos aplicables a este tipo de obras. Esta situación genera desafíos para la apropiada gestión de los aspectos socioambientales en proyectos de APS, considerando que las especificidades de este tipo de infraestructuras difieren de las obras viales. En este sentido, con el fin de garantizar la adecuada gestión socio ambiental de las diferentes etapas de los proyectos del sector APS (planificación, diseño, construcción, operación y mantenimiento), se requieren de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales Generales para este sector.

No obstante, cabe resaltar que como principal antecedente de criterios ambientales y sociales específicos para el sector APS, en el año 2009¹ fue elaborado el primer Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), como una guía con un conjunto de metodologías, procedimientos y medidas para facilitar una adecuada gestión ambiental y social, incluyendo el manejo de los riesgos y eventuales impactos ambientales y sociales en el ámbito de implementación de subproyectos de obras de APS llevados adelante por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP) y el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) en el marco del PMSAS². Este Marco incluye el Manual de Especificaciones Técnicas Generales Ambientales y Sociales para proyectos de Agua Potable y Saneamiento (METAGAS), Manual de Gestión de Reclamos y Conflictos Ambientales y Sociales (MAGERCAS) que ha sido implementado en proyectos puntuales y constituye el principal insumo de análisis y punto de partida para la elaboración de las nuevas Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales Generales.

Por lo anterior, se requiere la contratación de una firma consultora con experiencia en la gestión ambiental y social de obras de APS en Paraguay, y con conocimiento de la legislación ambiental y social nacional vigente, que realice una revisión integral de la documentación ambiental y social vigente aplicable al sector APS, a través de revisión documental, entrevistas y visitas a campo analice las experiencias en su implementación y, con base en eso y las buenas prácticas internacionales en términos de salvaguardias ambientales y sociales, proponga y elabore las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales Generales para obras de agua y saneamiento (ETASAN). Además de lo expuesto precedentemente, y de las normas sectoriales e internacionales que sean consideradas, es importante mencionar que se deben tomar en cuenta los lineamientos establecidos en las salvaguardas del BID, con énfasis en la de Medio Ambiente y Salvaguardias (OP-703), Gestión del Riesgo de Desastres (OP-704), Reasentamiento Involuntario (OP-710), Acceso a la Información (OP102), Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761), otras del sector AyS (OP-708 y OP-745) así como en el nuevo Marco de Política Ambiental y Social (BID, 2020) vigente desde octubre del 2021.

II. Objetivo de la Consultoría

El objetivo general de la presente consultoría es la elaboración de las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales Generales para el sector de agua potable y saneamiento (ETASAN), contemplando todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos (planificación, diseño, construcción, operación y mantenimiento).

III. Alcance de las actividades

A continuación, se incluye una serie de actividades que son enunciativas y no limitativas para el desarrollo de los trabajos tendientes a dar cumplimiento a lo solicitado en estos TdR.

- 3.1. Revisar todas las disposiciones legales y reglamentaciones técnicas ambientales y sociales vigentes en el país, del sector agua potable y saneamiento (Decretos, Leyes, Resoluciones aplicables, Ordenanzas Municipales, Manuales, Normas, Especificaciones Técnicas, etc.), con el fin de extraer todas las medidas aplicables que sentarán las bases para la elaboración de los

¹ En el marco de implementación del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento, con financiamiento Banco Mundial.

² PMSAS: Programa de Modernización del Sector Agua y Saneamiento, financiado por el Banco Mundial.

lineamientos que conformarán la ETASAN. Para este efecto se deberá contemplar acciones coordinadas con otras instituciones que eventualmente deban participar o ser consultadas en el proceso de planificación y ejecución de un proyecto.

- 3.2. Recopilar y sistematizar los principales aspectos socioambientales (riesgos, potenciales impactos y medidas implementadas, así como los resultados alcanzados) de proyectos del sector APS implementados en los últimos diez años en el sector urbano y rural (culminados y en curso), como pueden ser, evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS)³, la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Plan de Acción Socioambiental (PASA), los informes de cumplimiento del PGAS, los informes ambientales de la fiscalización, entre otros. La sistematización deberá ser realizada por tipología de proyectos (urbano/rural; agua/saneamiento; tipo de infraestructura). Se espera que a partir de esta actividad se pueda evaluar la efectividad de las acciones implementadas y proponer mejoras.
- 3.3. Recopilar y sistematizar las dificultades/limitaciones más frecuentes observadas en todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos de agua potable y saneamiento para el cumplimiento/implementación de las medidas ambientales y sociales. La sistematización de información deberá realizarse agrupando las particularidades del sector urbano y rural, detallando en el caso del sector rural, los recaudos a ser considerados para a la implementación de proyectos en comunidades indígenas.
- 3.4. En base la recopilación y sistematización del marco normativo y los distintos aspectos de la gestión socioambiental de obras de APS, elaborar un breve análisis general de las brechas existentes entre la normativa nacional y las salvaguardias socioambientales de BID⁴. Durante el proceso, de modo a validar la información relevada a través de documentación, se realizarán las consultas y entrevistas. Estas consultas deberán realizarse, además de la DAPSAN, con la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH), el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y otras instituciones claves del sector APS, que la supervisión y el Consultor consideren relevantes.

³ Se deberá tener en cuenta los diferentes aspectos incluidos en los diversos EIA, tales como: (i) planes de reasentamiento; (ii) planes de comunicación; (iii) planes de consulta; (iv) estudios de base de calidad de agua; (v) pluma de contaminación de descargas, entre otros.

⁴ [Normas de desempeño ambiental y social. Banco Interamericano de Desarrollo](#)